

LA PANDEMIA Y LA BANCA EN CUBA

*Preparado por Fernando A. Capablanca
Presidente de Cuban Banking Study Group, Inc.
Miami, 23 de abril, 2020*

POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS

El Coronavirus ha llegado a Cuba y el impacto ha sido fuerte. Unido a los problemas de Venezuela y su falta de combustible, la crisis petrolera mundial y las nuevas restricciones impuestas por el gobierno estadounidense sobre Cuba y Venezuela, está creando otro “periodo especial” y nuevas vicisitudes en la Isla. Además, el aislamiento de Cuba con su cierre de fronteras para evitar contagios ha producido el cierre de la industria turística, aumentando el desempleo de más de 120.000 personas que laboran en la industria, con consecuencias laborales en toda la cadena de servicios.¹

Entre las medidas positivas, el gobierno cubano está organizando y ejecutando especialmente en las zonas en cuarentena-la entrega de bolsas con alimentos y productos de limpieza a beneficiarios de los programas estatales de asistencia social (personas sin ingresos, ancianos que viven solos, enfermos y minusválidos), en forma gratuita en los casos extremos o a precios módicos en moneda nacional. A estas medidas está dedicando el gobierno cubano los recursos, entre otros, que estaban destinados al turismo y que no se están usando en la actualidad. Las entregas son mensuales y se anotan en las libretas de abastecimiento. Esto es muy importante porque muchos centros asistenciales apoyados por la Iglesia Católica y otras organizaciones han tenido que cesar sus programas de alimentación por escasez de recursos y por las medidas de distanciamiento entre las personas.

Para poner la situación en contexto, al 19 de abril, el gobierno de Cuba anunció que tiene 1.087 casos confirmados de personas con COVID-19 y un acumulado de 285 altas. Según estadísticas oficiales, hay 3.232 pacientes bajo observación en hospitales y 7.059 personas siendo vigiladas en sus hogares. Así lo anunció el Dr. Francisco Durán García, Director de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública.

El Dr. Durán también dice que el embargo (“bloqueo económico” según lo llama Cuba) de Estados Unidos impide la llegada de recursos adicionales a Cuba y que deben suspender las vacunaciones antigripales y contra la polio, aunque pareciera que esto último se debe a otros motivos y puede agravar la situación de afectados por el Coronavirus por ser personas más débiles y susceptibles a otras enfermedades pulmonares.

Para combatir el contagio del COVID, el Gobierno cubano ha tomado otras medidas en materia laboral, salarial y de seguridad social ante la crisis, además de un cierre completo de partes de La Habana como secciones del Vedado, y una nueva exigencia para que los trabajadores permanezcan en sus casas trabajando desde ellas. Por supuesto, el uso de mascarillas faciales (llamadas “nasobucos” en Cuba) es obligatorio para cualquier persona utilizando medios de transporte público o las que tengan, por necesidad, que mezclarse con otros grupos.

¹ DePalma, Anthony, “Trump’s Pandemic Tactics Hurt Cubans, Too,” *The New York Times*, 17 Abril, 2020.

Según afirmaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad, 557.548 personas estaban trabajando a distancia a finales de marzo y cobrando el 100% de su salario. Por otro lado, a los trabajadores de empresas y dependencias estatales que no estén trabajando el primer mes de receso, se les reconoce el 100% de su salario. A partir del segundo mes, la remuneración baja al 60% del salario “hasta tanto se mantenga la situación epidemiológica en el país”.

MEDIDAS DE ÍNDOLE BANCARIA

El sistema bancario cubano no es el sistema más eficiente de ayudar a las personas naturales ni a las llamadas PYMES afectadas por el Coronavirus. Sin embargo, el Banco Central de Cuba (BCC) ha adoptado algunas medidas, similares a las medidas adoptadas en otros países. Por ejemplo, el 7 de abril, 2020 el BCC emitió su Resolución 55 donde se aprueban las siguientes medidas, según fueron publicadas en la Gaceta Oficial el 13 de abril, 2020:

PRIMERO: Las instituciones financieras suspenden el pago del principal e intereses de los financiamientos otorgados a los siguientes segmentos de clientes, hasta el 30 de junio de 2020, plazo que será prorrogable si la situación epidemiológica del país, así lo requiere.

- a) *Personas naturales con interrupción laboral cuya fuente de ingreso es el salario,*
- b) *Trabajadores por cuenta propia y cualquier otra forma de gestión no estatal que sus actividades (sic) sean suspendidas, y*
- c) *Personas jurídicas que paraliquen totalmente su actividad.*

SEGUNDO: Las instituciones financieras pueden renegociar el pago o las condiciones del crédito, en el caso de los segmentos de clientes referidos en el inciso b) y c) del apartado anterior, cuyas actividades no se paraliquen totalmente.

TERCERO: Los centros de pago notifican a los bancos la relación de los trabajadores que han sido declarados interruptos, a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el apartado Primero de la presente Resolución.

CUARTO: En el caso de las personas jurídicas que paraliquen totalmente su actividad, corresponde a los jefes máximos informar por escrito a la institución financiera esta situación.

QUINTO: Las instituciones financieras reciben de la Oficina Nacional de Administración Tributaria, la relación de trabajadores por cuenta propia y de cualquier forma de gestión no estatal que suspendieron su actividad como consecuencia de las medidas adoptadas para el enfrentamiento al Covid-19.

SEXTO: Las instituciones financieras evalúan caso a caso las solicitudes de aplazamiento de pagos de principal e intereses que presenten las personas naturales distintas a las previstas en el apartado Primero de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Una vez decursado el plazo establecido en el apartado Primero o las autoridades competentes informen que la situación epidemiológica en el territorio nacional está normalizada y se retome la actividad económica, las instituciones financieras iniciarán la renegociación o reestructuración de las deudas aplazadas a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución.

De la Resolución anterior se entiende que se pretende diferir “el cobro” de “capital” e intereses de ciertos financiamientos otorgados por el sistema bancario cubano hasta el 30 de junio. En ese momento, el BCC decidirá si el plazo se difiere nuevamente, de acuerdo con la situación epidemiológica en el país (y queda sobrentendido también, de la situación económica de los propios deudores, causada por la propia situación epidemiológica).

Las personas naturales son las que tienen créditos para construir y reparar viviendas y los que financiaron efectos electrodomésticos. También hay entidades del estado que funcionan con créditos para pago de salarios.

Están suspendidas al sector privado, las licencias de transporte de pasajeros y obligaciones fiscales en restaurantes, paladares y cafeterías. Si la actividad del cuentapropista no está funcionando, puede pedirse la suspensión de la licencia sin contraer obligaciones fiscales adicionales. Para las cooperativas, por el momento no se suspenden las obligaciones contraídas con el sistema bancario.

Como se puede apreciar, algunas de las medidas bancarias son muy parecidas a las tomadas en los Estados Unidos. La gran diferencia es que los créditos a privados (cuentapropistas y también algunas cooperativas) en Cuba representan un porcentaje muy bajo del total de créditos, y que en ningún momento se les ofrece a privados apoyo financiero adicional para reponer las ventas y recursos perdidos por la contracción económica. La mayoría de los créditos son otorgados a las propias empresas estatales, o sea que el dinero es transferido de un bolsillo a otro.

Los principales motivos por los cuales la ayuda a los privados es muy baja se pueden resumir en las siguientes cuatro causantes:

- 1.- Burocracia. Hay tres niveles de aprobación según el monto del crédito. Un gerente de sucursal no puede otorgar préstamos de más de 10.000 CUP (400 CUC); cualquier cifra superior requiere la aprobación de la provincia, y las mayores de 10.000 CUP, de la Presidencia del banco que se trate. El formulario de solicitud también resulta muy complejo y oneroso para el solicitante.
- 2.- La naturaleza del respaldo financiero, o garantía, el cual solamente se basa en avales de otras personas que deben asignar sus salarios en garantía, sus autos y/o joyas debidamente pignoradas al banco. Para un pequeño comerciante que recién comienza su negocio esto es casi imposible de cumplir. No se valoran los resultados de utilidades en determinado período ni los principios básicos del negocio.

3.- Poca calificación y experiencia de los ejecutivos en el sistema bancario al que tienen acceso los trabajadores por cuenta propia. Lo habitual son los créditos para reparar viviendas, mediante los cuales se controlan las compras de materiales mediante presentación de factura, y últimamente estas compras solamente se pueden hacer con tarjeta de débito o de crédito. Esto es nuevo y poco utilizado porque se introdujo recientemente.

El pago de los trabajadores de la construcción es otro segmento de pago. Estos créditos comprenden también la compra de efectos electrodomésticos, en especial efectos relacionados con la cocina.

4. El escaso número de negocios de capital privado dentro de la población total. Cuando existen, las sumas suelen ser bajas, con la posible excepción de algunas reparaciones mayores relacionadas a hoteles y otras obras de capital que pueden sobrepasar los 100.000 CUP (aproximadamente 4.000 CUC). Lamentablemente, no hay datos confiables para comprobar.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA BANCARIO CUBANO

La industria bancaria en Cuba comienza en 1832 con la creación del Banco de Fernando VII y crece a partir de la independencia de Cuba en 1902 hasta llegar a ocupar un lugar significativo en las Américas. A pesar de sufrir varias crisis, la Gran Depresión del 1929 y la competencia feroz de los mayores bancos norteamericanos en Cuba, los bancos de capital cubano en 1958 llegan a controlar el 61% de los depósitos del sistema bancario, sobrepasando por primera vez en su historia, los depósitos de los bancos extranjeros. En materia crediticia, los bancos cubanos llegaron a tener el 63% del total.

Durante la década que termina el 31 de diciembre, 1958 (es decir desde la creación del Banco Nacional de Cuba como banco central), el sistema bancario cubano era uno de los sistemas más robustos y mejor administrados del continente americano. Basado en gran parte en el sistema norteamericano de la época, el sistema consistía en un banco central (Banco Nacional de Cuba) y 49 bancos comerciales operando 204 sucursales a lo largo del país. Cinco de esos bancos eran sucursales de bancos norteamericanos y canadienses, uno era el Banco de China proveniente de Taiwán y otro era una participación mixta con el Societé Generale de Francia. Entre ellos, 42 bancos eran considerados como bancos comunitarios o regionales, sirviendo comunidades pequeñas, muchas en el interior del país. Además del BNC, existían varias instituciones de crédito especializadas, de carácter público, como el Banco de Fomento Agrícola e Industrial, el Banco de Desarrollo Económico y Social, el Banco de Comercio Exterior, el Banco Postal de Ahorro, la Financiera Nacional y el Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA).

Cabe destacar que dos de los bancos comerciales privados del sistema eran reconocidos entre los 500 bancos comerciales más grandes del mundo al finalizar el año 1957.² De hecho, uno de ellos, el Trust Company de Cuba, ocupaba la posición 234 en el mundo y estaba catalogado como el mayor banco privado de toda la América Latina. Supuso ello un gran logro y motivo de orgullo, considerando el tamaño del país y su nivel de población comparado con México, Argentina y Brasil.

² "500 Largest Banks in the Free World" (December 31, 1962), *American Banker*.

EL ESQUEMA BANCARIO SOCIALISTA

El 17 de septiembre, 1960, el nuevo régimen decreta la confiscación de los bancos extranjeros (Chase, Citibank, Boston y Banco de China) por resolución Número 2, excepto los bancos canadienses (Royal Bank of Canada y Bank of Nova Scotia) que se “compran” en diciembre de 1960. Los bancos comerciales cubanos fueron confiscados el 13 de octubre mediante Ley 891. A partir de ese entonces, queda solamente el BNC, copiando el modelo soviético de Gosbank en una economía centralizada y planificada por una sola entidad gubernamental. Este sistema se mantiene hasta el año 1983, cuando se crea el Banco Popular de Ahorro (BPA) y un tiempo más tarde el Banco Metropolitano (BM), dividiéndose los ahorristas entre ambas instituciones (BM para los habaneros y BPA para el resto del país). En el año 1994 se hace el primer cambio importante del sistema con la creación de una Holding llamada Grupo Nueva Banca S.A. (y bajo ella, una serie de instituciones crediticias) y la creación del Banco Central de Cuba, que comienza a operar en 1997 asumiendo muchas de las funciones del BNC, que queda relegado a la atención de las deudas extranjeras del país.

En la actualidad existen en Cuba, en forma teórica, seis bancos comerciales, un banco de inversión y un banco extranjero con participación del gobierno de Venezuela. Además, operan nueve oficinas de representación de bancos extranjeros, incluyendo el Havin Bank de Inglaterra, propiedad del propio gobierno cubano, y tres representaciones de instituciones financieras no bancarias de origen extranjero pero relacionadas indirectamente con el gobierno cubano. También existen las Casas de Cambio de Cuba (CADECAS), creadas en 1994 bajo el control accionario de Grupo Nueva Banca. Algunas de las instituciones financieras pertenecen al Grupo Administrativo Empresarial (GAESA) de las fuerzas armadas de Cuba. La información pública es mínima, muy opaca, y no existen documentos que permitan confirmar la forma en que todas las entidades están constituidas ya que algunas fueron creadas por decreto de ley y otras como sociedades anónimas sin especificarse quiénes son los accionistas.

RESUMEN Y ALGUNAS CONCLUSIONES

Una de las realidades más difíciles que debe enfrentar Cuba es una población cada vez más envejecida. En 2012 el 18,3% de la población superaba los 60 años, y las proyecciones para el 2035 son de 3,6 millones, o casi una tercera parte de los habitantes del país. Para entonces habrá más población dependiente (infantil y anciana) que personas en edad de trabajar y producir, con grave impacto en la economía. La mayoría de estos ancianos se han quedado solos en Cuba porque sus hijos y nietos han emigrado a otros países en busca de nuevas oportunidades. En muchos casos, no reciben ayuda de sus familiares en el exterior y han quedado olvidados en la Isla. Esta población ha sido muy afectada por el COVID-19 porque viven gracias a las comidas gratis o subsidiadas que reciben en centros asistenciales y parroquias de la Iglesia Católica, que han tenido que cesar sus actividades para evitar contagio del virus. Tristemente, el precio de evitar una enfermedad implica dejar de comer un plato de comida caliente y de recibir atención básica.

Ante esta situación, el gobierno cubano ha reaccionado con medidas sociales y laborales positivas que pueden ayudar a prevenir la propagación del virus y que, en algunos casos, benefician a ciertos sectores necesitados. Sin embargo, se necesita un empuje muchísimo mayor y la

cooperación de otros organismos e instituciones internacionales, sin restricción de ninguna clase en materia de importación ni origen de la mercancía.

El sistema bancario de Cuba es incapaz de dirigir ayuda financiera a los verdaderamente más necesitados. De frente a la crisis actual, el gobierno cubano debería analizar seriamente las ventajas del mercado de economía libre, y dar a los cubanos la oportunidad de demostrar lo que son capaces de hacer. Un sistema bancario moderno puede ser el impulsor de ese renacer en Cuba.